



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de servicios Conte Hugo Fabian

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con Hugo Fabián CONTE, y

CONSIDERANDO:

Que Hugo Fabián CONTE, prestará servicios a favor de la Municipalidad de Crespo, como médico, realizando informes de las mamografías en el Servicio Mamográfico del NIDO.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de julio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, con Hugo Fabián CONTE, D.N.I. N° 20.099.148, con domicilio en calle 25 de mayo N° 754 de la ciudad de Crespo. El prestador percibirá honorarios en la suma de pesos Diez Mil (\$10.000,00) por cada informe de mamografía realizado, mediante presentación de planilla, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación, vacaciones ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de la relación contractual.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

